



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : LUZ MERY SANDINO AROCA
DEMANDADO : JUAN GABRIEL ESCOBAR PARRACI
RADICACIÓN : 41-001-40-03-008-2018-00772-00

Teniendo en cuenta la petición que eleva la apoderada judicial de la parte actora, en escrito que antecede, procede el despacho a **ADICIONAR** el auto calendarado 17 de septiembre de 2020, notificado por Estado el 18 del mismo mes y año, mediante el cual dentro del Incidente de Nulidad propuesto por el Curador Ad litem que representa al demandado, se decretan las pruebas y se fija fecha para llevar a cabo la audiencia, en el numeral PRIMERO: DECRETAR PRUEBAS, para incluir las **PRUEBAS PEDIDAS EN EL ESCRITO QUE DESCORRE EL TRASLADO DE LA NULIDAD**.

Por ser procedente lo solicitado, de conformidad con lo que establece el artículo 287 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE.-

PRIMERO: ADICIONAR el numeral **PRIMERO** del Proveído calendarado 17 de septiembre de 2020, el cual quedará así:

“PRUEBAS PEDIDAS EN EL ESCRITO QUE DESCORRE EL TRASLADO DE LA NULIDAD.-

Documentales.

Se tengan como pruebas las siguientes:

1. Copia de la certificación expedida por la empresa de correos SURENVIOS, de fecha 4 de junio de 2019.
2. Memorial solicitando el emplazamiento del demandado, radicado el 19 de junio de 2019 y que obra en el expediente.”

SEGUNDO: Se precisa que el presente proveído, hace parte integral del auto que decreta pruebas y fija fecha dentro del Incidente de Nulidad, emitido con fecha de 17 de septiembre de 2020, y que fuere notificado por Estado del 18 de septiembre de 2020.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 29 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 069 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO

